AVISO DE CONVOCATORIA GENERAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-04-CAM-2024.

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM se encuentra ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva – Huila.

2. Los proponentes deben presentar sus propuestas dentro del presente proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación N° LP-04-CAM-2024.

3. El objeto del Proceso de Contratación es "*REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS RURALES REQUERIDAS COMO ESTRATEGIA DE DESCONTAMINACIÓN HÍDRICA Y DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA RIO LORO, RIO LAS CEIBAS Y OTROS DIRECTOS AL MAGDALENA y DE PRESERVACIÓN DE ZONAS DE INTERÉS ECOSISTÉMICO EN LOS MUNICIPIOS DE ACEVEDO, ELÍAS Y PAICOL.*".

4. Los bienes y servicios del proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
77111600	77 servicios medioambientales	11 Protección medioambiental	16 Rehabilitación ambiental
77121600	77 servicios medioambientales	12 seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	16 Contaminación del suelo
77121700	77 servicios medioambientales	12 seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	17 contaminación del agua
81101500	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y Tecnología	10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15 Ingeniería Civil y Arquitectura

5. La modalidad de selección del contratista es Licitación Pública de obra.

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá una duración de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

7. **CRONOGRAMA:** El cronograma general efectuado por la entidad contratante es el que a continuación se señala, para efectos de justificar el plazo de ejecución del presente proceso contractual. No obstante, lo anterior, el contratista deberá presentar el cronograma con el nivel de detalle exigido en el contrato que se suscriba el cual debe estar acorde con los documentos que forman parte de su propuesta.

ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ACTIVIDAD	MES							
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
1	Construcción de secador solar de café								
2	Construcción de secador solar de cacao								
3	Suministro es instalación de pasera movil para secado de cacao								
4	Suministro es instalación de pasera fija para secado de cacao.								
5	Construcción de tanque australiano de un anillo								
6	Cosntrucción de sistema séptico para aguas residuales doméstica.								
7	Construcción de campo de infiltración.								
8	Cosntrucción de sistema séptico para aguas residuales no doméstica.								

8. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Corregimiento las ceibas del municipio de Neiva que hace parte del área de la cuenca del POMCA rio loro, río las ceibas y otros directos al Magdalena en los municipios de Acevedo, Elías y Paicol del departamento del Huila, los municipios de Acevedo, Elías y Paicol y la sede central de la Corporación.

9. La fecha límite estimada para presentar Ofertas en el presente proceso de contratación es observada a través del SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación - LP-04-CAM-2024.

<table>
<tr><td>PRESUPUESTO ASIGNADO:</td><td colspan="2">SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($618.372.360 COP), incluido IVA si a ello hubiere lugar</td></tr>
<tr><td rowspan="3">DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1:</td><td>CUANTÍA</td><td>537.923.996 COP</td></tr>
<tr><td>RUBRO</td><td>ENCARGO FIDUCIARIO CAM – PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LAS CEIBAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – FIDUCIARIA POPULAR S.A. – CONTRATO No.052/07.</td></tr>
<tr><td>Nº CDP</td><td>Certificado firmado por el Director General</td></tr>
<tr><td rowspan="3">DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2:</td><td>CUANTÍA</td><td>80,448,364 COP</td></tr>
<tr><td>RUBRO</td><td>
<table>
<tr><th>Rubro / Fuente</th><th>Codigo Proyecto</th><th>Nombre</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>GP13232023202 15001
01205315320200
82.3.2.02.02.005</td><td></td><td>Servicios de la construcción FUENTE: TASAS RETRIBUTIVAS VIGENCIA</td><td>4,280,482.00</td></tr>
<tr><td>GP13232023202 15002
01205315320200
82.3.2.02.02.005</td><td></td><td>Servicios de la construcción FUENTE: TUA VIGENCIA</td><td>23,798,544.00</td></tr>
<tr><td>GP13232023202 18002
01205315320200
82.3.2.02.02.005</td><td></td><td>Servicios de la construcción FUENTE: TASAS RETRIBUTIVAS CARTERA</td><td>48,089,409.00</td></tr>
<tr><td>GP13232023202 20005
01205315320200
82.3.2.02.02.005</td><td></td><td>Servicios de la construcción FUENTE: RENDIMIENTOS FROS. T.RETRIB.</td><td>4,601,722.00</td></tr>
<tr><td colspan="3">Total Disponibilidad:</td><td>80,770,157.00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Nº CDP</td><td>2024001000</td></tr>
<tr><td>CONCEPTO DEL GASTO:</td><td colspan="2">INVERSIÓN</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td colspan="2">Contrato de Obra</td></tr>
</table>

10. Atendiendo las disposiciones del Título IV Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la Subdirección de Gestión Ambiental realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de Mayo de 2012, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que "*Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.*" Igualmente, se hizo la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14.

Por lo anterior, hacemos una reseña de los Acuerdos Comerciales existentes de otros países con Colombia, de acuerdo con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su Manual

para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación: Esta contratación está cobijada por los siguientes Acuerdos Internacionales:

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	**Chile**	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
México		**SI**	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	**SI**	**SI**	SI (38)	NO
	Guatemala	**SI**	**SI**	NO	**SI**
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina - Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		**SI**	**SI**	**NO**	**SI**

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación no requieren de plazo mínimo para la presentación de Ofertas.

11. El presente proceso de selección **NO** es susceptible de ser limitado Mipyme, de conformidad con la ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

12. En el presente Proceso de Contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. En todo caso el objeto social deberá ser relacionado con el objeto del presente proceso.

13. El Cronograma del Proceso de Contratación será el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

14. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el Portal Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), buscando el proceso con su número de identificación LP-04-CAM-2024 y, en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM http://www.cam.gov.co y para envío de documentos al correo electrónico contratacion@cam.gov.co, cuando la plataforma del SECOP II, tenga problemas en su funcionamiento.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Neiva (H), a los 11 días del mes de octubre de 2024

ALBERTO VARGAS ARIAS

Firmado digitalmente por ALBERTO VARGAS ARIAS
Nombre de reconocimiento (DN): street=CR 1 60 79, 2.5.4.13=FP GSE CL 77 7 44 OF 701, cn=ALBERTO VARGAS ARIAS, serialNumber=19458958, st=HUILA, l=NEIVA, email=avargas@cam.gov.co, c=CO, title=SECRETARIO GENERAL Código 040 Grado 16, o=CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, 1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=800255580, name=C.C, ou=Secretaria General
Fecha: 2024.10.11 10:18:56 -05'00'

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General con funciones delegadas de D.G.
Resolución N° 3430 de 2024 (4 de octubre de 2024)
"Por la cual se delegan unas funciones"

ZULEIMA PATRICIA PEÑA VALENZUELA

Firmado digitalmente por ZULEIMA PATRICIA PEÑA VALENZUELA
Fecha: 2024.10.11 08:40:30 -05'00'

Revisó:
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: **Roby Escamilla Gaitán**
Abogado contratista